

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente la siguiente persona: el señor compareció personalmente, **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal numero ocho-dos uno dos-seis cinco cero (8-212-650), con domicilio en la Provincia de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará “**EL COMPARCIENTE**” persona a quien conozco, libre y voluntariamente me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de Atestación Notarial y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, Gaceta Oficial, N°26,519 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Que yo, **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal numero ocho-dos uno dos-seis cinco cero (8-212-650), en mi condición de representante legal de la empresa **PETRÓLEOS DELTA S.A.**, Promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DELTA LAGO EMPERADOR**”, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N°30136823 ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia Panamá OESTE; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del



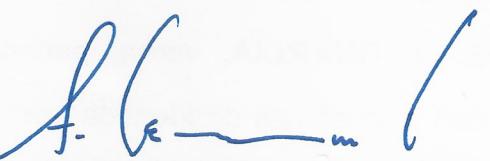
Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el

Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

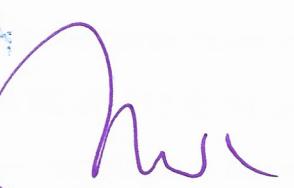
En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá,
República de Panamá.

Leída como les fue la misma, la encontraron conforme, le impartieron su
aprobación y la firman todos ante mí la Notaria que doy fe.

EL DECLARANTE


AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA




Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima